



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de mayo de 2011
No. 98

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA PROCURADURÍA FISCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

AVISOS JUDICIALES: 1955, 1810, 268-B1, 266-B1, 267-B1, 459-A1, 1805, 1820, 1969, 1973, 502-A1, 503-A1, 294-B1, 291-B1, 292-B1, 293-B1, 1990, 1988, 2042, 2047, 2088, 529-A1, 2065, 2063, 2066 y 2034.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2087, 2002, 2012, 1998, 1999, 2000, 2003, 2010, 2011, 1958, 290-B1, 1992, 505-A1, 1960, 1967 y 2144.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA PROCURADURÍA FISCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2011; 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5, 10 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y en ejercicio de la atribución conferida en el “Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir las reglas de carácter general que señalan aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro en el Ejercicio Fiscal del año 2011, así como para emitir las Resoluciones de Carácter General que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México en fecha 9 de febrero de 2011.

Considerando

Que el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” es el órgano informativo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de carácter permanente e interés público, que tiene por objeto publicar las Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, Manuales y demás disposiciones de carácter general de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares, Ayuntamientos y de particulares, según lo dispone el artículo 15.2 del Código Administrativo del Estado de México en vigor.

Que el artículo 20 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2011, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, y previa solicitud de las dependencias interesadas, queda autorizado para fijar o modificar las cuotas de los productos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2011.

Que la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de México tiene encomendada la función de compilar y difundir los ordenamientos jurídico-financieros estatales y municipales, por lo que en cumplimiento de dicha función pone a la venta el "Prontuario de Legislación Financiera 2011" y el "Prontuario de Legislación Administrativa 2011".

Que de acuerdo con el artículo 10 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son productos, las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los Municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

Identificada la enajenación del "Prontuario de Legislación Financiera 2011" y del "Prontuario de Legislación Administrativa 2011" como una función de derecho privado, y toda vez que no existe una cuota definida de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a la autoridad por la producción del bien respectivo, y con base en los fundamentos y consideraciones que anteceden, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA PROCURADURÍA FISCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 20 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2011, se dan a conocer los montos de los productos por la venta del "Prontuario de Legislación Financiera 2011" y el "Prontuario de Legislación Administrativa 2011" de conformidad con lo siguiente:

Prontuario de Legislación Financiera 2011

Precio de Venta al Público	\$400.00
Precio de Venta Preferencial	\$350.00

Prontuario de Legislación Administrativa 2011

Precio de Venta al Público	\$300.00
Precio de Venta Preferencial	\$250.00

Segundo.- La contraprestación a cobrar por los productos a que hace referencia el resolutivo que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tercero.- Para los efectos del pago, la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de México tendrá a su cargo la emisión de la respectiva orden de pago.

Cuarto.- Los ingresos provenientes de los productos antes indicados, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas a través de las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, o de establecimientos autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

EL SUBSECRETARIO

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GOMEZ CASAS JAIME y VALDEZ CEDILLO MAYRA OSIRISS, en el expediente 563/2007, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas treinta y siete de marzo del año dos mil once, seis de diciembre del año dos mil diez y veintisiete de enero del año dos mil once, . . . se señala como nueva fecha para la celebración del remate en segunda almoneda y pública subasta se señalan las diez horas del día siete de junio del año dos mil once, respecto al inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de tipo interés social progresivo "E", del condominio marcado con el número oficial 4 de la calle Retorno 16, Los Arcoiris, construida sobre el lote de terreno 235, de la manzana 53, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social progresivo denominado Ciudad Cuatro Vientos, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los tableros de avisos por el Tesorería del Distrito Federal en los tableros de este Juzgado, en el periódico El Diario de México. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordena a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la Entidad Federativa en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO correspondiente, en el entendido que el precio base para el remate en cuestión es el de \$73,280.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del precio que resultó de la primera almoneda, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio asignado por el perito de la actora, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo observar lo dispuesto en el número 574 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la referida subasta diligencia que se llevará a cabo en el local que ocupa el Juzgado Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en calle Niños Héroes, número 132, 4º piso, torre sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

1955.-16 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 EDICTO**
EMPLAZAMIENTO A: ENRIQUE TERAN RANGEL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 25 veinticinco de abril de dos mil once 2011, dictado en el expediente 722/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por TERESA ESQUIVEL ALVAREZ en contra de ENRIQUE TERAN RANGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por las fracciones XVI y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; B) La terminación y liquidación de la sociedad conyugal;

C) El pago de daños y perjuicios ocasionados y D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: El quince de julio de mil novecientos setenta y ocho contrajo matrimonio con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal; que de dicha unión procrearon dos hijos de nombres BENJAMIN y DENISSE de apellidos TERAN ESQUIVEL, quienes actualmente tienen 31 y 27 años respectivamente; que durante su matrimonio tuvieron muchos problemas de diferente índole, como agresiones físicas y verbales por parte del demandado ya que el día diecinueve de enero de dos mil nueve el demandado lo llamó vía telefónica pidiéndole prestado su número de cuenta bancaria argumentando que le debían un dinero y que se lo iban a pagar a través de depósito, por lo que confió en él y le proporciono su número de tarjeta de débito quedándose con su tarjeta para que dispusiera de su dinero posteriormente y días después le pidió de favor que hiciera algunos depósitos de dinero a la cuenta bancaria de ROBERTO CARLOS HERRERA REYNA; que posteriormente empezó a recibir llamadas telefónicas del señor antes mencionado y en forma amenazante le dijo que si no le pagaba le iba a ir muy mal, preguntándole al demandado que le diera una explicación del porque la estaban amenazando y de que pagos se refería y le dijo que no le hiciera caso que era un mal entendido y que no había ningún problema del que pudiera preocuparse; que empezaron a tener más problemas de los que tenían en su matrimonio, motivo por el cual decidieron separarse de manera definitiva, saliéndose del domicilio conyugal el cinco de agosto de dos mil nueve, que el siete de julio de dos mil diez aproximadamente a las ocho de la mañana la interceptaron dos personas como servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y le manifestaron que tenía una orden de aprehensión, subiéndola a un vehículo y la trasladaron a los separos de la Policía Ministerial y posteriormente al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, poniéndola a disposición del Juzgado Primero Penal de dicho lugar, hasta que el personal el Juzgado le informó que estaba detenida por fraude cometido en agravio de ROBERTO CARLOS HERRERA REYNA, le leyeron todos los documentos que integraban la causa penal 46/2010 y se enteró que su cónyuge sin su consentimiento la había involucrado en la venta de un terreno que no era de su propiedad e involucrando su nombre en un supuesto contrato de compra venta, permaneciendo en prisión veinticuatro horas y en auxilio sus hijos y familiares localizaron al demandado y le pidieron que se presentara ante el Juzgado para aclarar todo lo sucedido y deslindarla de responsabilidad, sin embargo se negó y jamás se presentó en el Juzgado causándole grandes daños económicos y emocionales; que desde el día cinco de agosto de dos mil nueve se encuentra separada del demandado, dejando de tener vida en común como marido y mujer, que a la fecha sus hijos son mayores de edad, ambos han concluido sus estudios profesionales y actualmente se encuentran laborando haciendo vida independiente; que el último domicilio conyugal lo fue el ubicado en calle Juan Correa número 2143, Colonia Bonanza, Municipio de Metepec, México, que durante su matrimonio no adquirieron bienes, motivo por el cual no hay nada que liquidar. Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 29 veintinueve días del mes de abril de dos mil once 2011.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de 25 veinticinco de abril de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luisa Isabel Morales Reynoso.-Rúbrica. 1810.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. AGRIPINO CRUZ MINA.

AURELIA MENDOZA LUNA, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1357/2009, el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario en contra del señor AGRIPINO CRUZ MINA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado.

PRESTACIONES:

A) La disolución del vínculo matrimonial; B) Se condene al demandado a la cesación de los efectos de la sociedad conyugal, en relación al bien inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote seis, manzana seis, La Mora, Ecatepec de Morelos, México; C) Se gire oficio al Oficial del Registro Civil, para el efecto de que se hagan las anotaciones marginales correspondientes; D) El pago de gastos y costas.

HECHOS:

I.- En fecha 28 de abril del año 1995, la promovente contrajo matrimonio con el señor AGRIPINO CRUZ MINA, bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- Después de contraer matrimonio las partes establecieron como domicilio ubicado en calle Belisario Domínguez número 34-10, pueblo San Pedro Xalostoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. III.- Durante su matrimonio no procrearon hijo alguno. IV.- Del día 20 de julio de 1997, al encontrarse la actora en el domicilio conyugal en compañía de los señores MARIA INES HUESCA CORTES y REBECA PINEDA LAZCANO y aproximadamente como a las 20:00 horas cuando el todavía cónyuge sin razón alguna empezó a empacar algunos objetos personales y a tomar algunos bienes que formaban parte del menaje del hogar, llevándolos a una camioneta que se encontraba en el exterior del domicilio, por lo que la actora al ver tal actitud le preguntó que... "¿A dónde iba? ¿Qué porqué estaba empacando?. Por lo que el demandado sin ninguna explicación al respecto y sin causa alguna, abandonó el domicilio conyugal, sin que hasta la fecha haya regresado, ni se haya puesto en contacto con la actora. V.- Posteriormente y toda vez de que la ocursoante se encontraba intrigada por el hecho de que el todavía cónyuge de nombre AGRIPINO CRUZ MINA, había abandonado el domicilio conyugal, la actora se dio a la tarea de buscar entre sus amistades, familia y conocidos, sin poder encontrarlo, lo anterior en virtud de que se tenían que cubrir los gastos del hogar, tales como los pagos administrativos de predial, agua, luz, teléfono, así como los alimentos de la actora, ya que en ese entonces se encontraba la actora laboralmente inactiva. V.- Toda vez que la actora no logró encontrar a su todavía cónyuge, se vio en la necesidad de pedir dinero prestado entre sus familiares y conocidos para sufragar los gastos del hogar, así como las necesidades personales de la promovente, tal es el caso que en fecha 30 de agosto de 1997 le pidió prestado al C. INES HUESCA CORTES la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), así como también en fecha 19 de septiembre de 1997 le pidió prestado a la C. REBECA PINEDA LAZCANO la cantidad de de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con la finalidad de cubrir los gastos del hogar, así como los gastos personales de la actora. VI.- En fecha 25 de octubre del año 1997 la actora comenzó a desempeñarse laboralmente en la fuente de trabajo denominada despacho Contable Hernández & Asociados, lo anterior con la finalidad de cubrir las deudas que había contraído como consecuencia del abandono del que es víctima por parte del señor AGRIPINO CRUZ MINA. VII.- En fecha 17 de mayo de 2001 adquirió el bien inmueble ubicado en calle Francisco Villa número 6, lote 6, Colonia La Monera, en Ecatepec de Morelos, México, VIII.- Con el producto

de su trabajo y sin que el demandado de mérito se presentara, efectúo todos los pagos mensuales, así como el pago final, para efecto de cubrir el precio total del inmueble mencionado con antelación, por lo que de igual manera la actora regularizó el bien inmueble, por lo que todas las erogaciones de índole administrativo como consecuencia de la adquisición del bien inmueble. IX.- De lo anterior se desprende que derivado del abandono injustificado del domicilio conyugal del hoy demandado, la ocursoante se vio en la necesidad de sufragar todos los gastos del hogar, así como los gastos alimentarios de la actora. Mediante auto dictado el veinticuatro de febrero de dos mil once, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, emplácese a AGRIPINO CRUZ MINA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en sus términos, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

268-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBRA MARIN.

Por este conducto se le hace saber que MARIA GUADALUPE MENDOZA ESPINOSA, le demanda en el expediente número 471/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno número 13, manzana 151, calle 32, número 11, Colonia Campestre Guadalupana de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 240.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con lote 12; al sur: 24.00 metros con lote 14; al oriente: 10.00 metros con lote 27; al poniente: 10.00 metros con calle 32, la parte actora MARIA GUADALUPE MENDOZA ESPINOSA manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha 30 de septiembre de 1957 el demandado MIGUEL RIVACOBRA MARIN por conducto de su apoderada legal la señora ELENA MORALES VIUDA DE NORIEGA, mediante contrato privado de compra-venta, con reserva de dominio le vendió al Sr. EMETERIO MOCTEZUMA, el lote materia del presente juicio, a partir del día 25 de diciembre de 1999, la hoy actora manifiesta que se encuentra en posesión del inmueble materia de la litis y en carácter de propietaria, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua, desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de abril de año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. Fecha del acuerdo: 10/marzo/2001.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

266-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ESTHER ORTEGA CRUZ, INCOBUSA, S.A. DE C.V. y BANCO MEXICANO, S.A.

CARLOS FLORES NUÑEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 654/2010, el Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de ESTHER ORTEGA CRUZ, INCOBUSA, S.A. DE C.V., y BANCO MEXICANO, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno 1, de la manzana 312, de la Sección Elementos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y actualmente conocido como calle Segundo Retorno de Volcán, manzana 312, lote 1, de la Sección Elementos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y superficie y colindancias especificaré más adelante. B).- Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, se sirva ordenar al Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial se sirva cancelar el registro anterior, inscribiendo en su lugar la sentencia de mérito. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que los demandados se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda. Hechos. En fecha 21 de diciembre de 1978, el actor celebró contrato junto con la señora ESTHER ORTEGA CRUZ, con BANCO MEXICANO, S.A., teniendo como promotora a la hoy demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, mismo que tiene una superficie de 140.00 ciento cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros colinda con lote 33; al sureste: 17.50 metros colinda con donación manzana 370; al noreste: 8.00 metros colinda con Segundo Retorno Volcán; y al suroeste: 8.00 metros colinda con lote 2. El que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 2042, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha 17 de mayo de 1977, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Que desde la fecha de celebración del contrato el actor junto con su litisconsorte ESTHER ORTEGA CRUZ, hasta la fecha el actor ha detentado la posesión del inmueble motivo de controversia, toda vez que en fecha 22 de agosto de 1983 el actor y la señora ESTHER ORTEGA CRUZ, terminaron de pagar la totalidad del predio objeto del presente juicio. Manifestando que la señora ESTHER ORTEGA CRUZ, quien era copropietaria del inmueble objeto del presente juicio, cedió su 50% de derechos de propiedad al actor mediante documento privado de cesión de derechos de fecha 14 de febrero de 1988. Que el actor ha estado ejercitando actos de dominio sobre el mismo sin que persona alguna le haya molestado o disputado esa posesión, misma que es y ha sido a la vista del público, en concepto de propietario, públicamente, pacíficamente, de forma continua y de buena fe. Realizando diversos pagos de naturaleza administrativa relativos al predio de marras, tales como traslación de dominio, pago de agua, traslación de dominio. Y que habiendo cumplido con los requisitos que exige la ley, ya que desde la fecha en que entró en

posesión de dicho inmueble es decir el 21 de diciembre del año 1987, a la fecha ha estado ejercitando actos de dominio sobre el mismo, sin que haya sido molestada su posesión. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados ESTHER ORTEGA CRUZ, INCOBUSA, S.A. DE C.V., y BANCO MEXICANO, S.A., para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlos mediante edictos que contendrán una relación suscrita de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de marzo de dos mil once.-Validación. En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

267-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A.

En los autos del expediente número 48/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA ANTONIETA JIMENEZ RAMIREZ, en contra de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., LUIS EDUARDO OLVERA TORRES y VERONICA GABRIELA SALGADO LOPEZ AGUADO, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número treinta y nueve (39), manzana 09 (nueve), calle Bosques de Capulines, Primera Sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 179.12 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.49 m con lote 52; al nororientado: 13.13 con lote 52; al poniente: 15.00 m con lote 40; al sur: 7.09 m con Bosques de Capulines; al orientado: 15.83 m con lote 38. Hecha que sea la declaración anterior, ordene su Señoría la cancelación del asiento registral a favor de la hoy demandada PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo la partida 269, volumen 339, libro primero, sección primera, página 18 y en su lugar ordene inscribir la sentencia que ponga fin al presente juicio, la cual declare que se ha consumado la usucapión a su favor y le sirva de título de propiedad, el actor manifiesta que mediante contrato original de compraventa de fecha quince (15) de abril del año de mil novecientos noventa y siete (1997), adquirió de los demandados LUIS EDUARDO OLVERA TORRES y VERONICA GABRIELA SALGADO LOPEZ AGUADO, el inmueble materia de este juicio con las medidas antes detalladas, y que desde esa fecha tomó posesión material y jurídica, de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño y de absoluta buena fe, además de realizar los pagos correspondientes por concepto de predio y luz del inmueble ya descrito. Por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a los PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., los cuales

deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro de plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Edictos que se expiden a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil once (2011).-Lo anterior a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

459-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

ANDRES CASTRO GARCIA y ROGELIO SALINAS SILVA, en su carácter de representantes legales de la ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE PRODUCTORES DE CAFE DE LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA demandando, a JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE y de CARTONERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA; en el expediente marcado con el número 1350/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, reclama las siguientes prestaciones: De julio Enrique Martino Allende: A).- La nulidad del contrato de compraventa de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y seis, que celebraron por una parte como comprador JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE y como vendedora la sociedad mercantil denominada CARTONERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor JUAN FERNANDO MARTINO ALLENDE, respecto de la fracción del lote denominado "El Llano", fracción de terreno de los lotes 2 y 3 ubicados en calle Emiliano Zapata sin número, kilómetro 3, autopista México-Pachuca, en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte partiendo del noroeste rumbo noreste en 30.00 mts. con propiedad particular; al oeste partiendo del sur rumbo norte en 8.00 mts. con propiedad particular; al norte partiendo del noroeste rumbo noreste en 8.00 mts. con calle Emiliano Zapata; al este partiendo del norte rumbo sur en 8.00 mts. con Inmobiliaria Pinay, al norte partiendo del noroeste rumbo noreste en 21.70 mts. con Inmobiliaria Pinay, al este partiendo del norte rumbo sur en 53.00 mts. con Inmobiliaria Pinay, al norte partiendo del suroeste rumbo sureste en 28.36 mts. con Inmobiliaria Pinay, al este partiendo del norte rumbo sur en 10.15 mts. con Hoteles Mexicanos, al norte partiendo del noreste rumbo este en dos tramos; el primero en 32.80 mts. con Hoteles Mexicanos y el segundo en 17.10 mts. con Hoteles Mexicanos, al este partiendo del noreste rumbo sur en 25.45 mts. con autopista México Pachuca, al sur partiendo del este rumbo oeste en 127.15 mts. con Lorenzo Murades Manuel y con propiedad particular, al oeste partiendo del sur rumbo norte en 94.00 mts. con propiedad particular, con una superficie de 7, 956.60 m2. B).- La nulidad del juicio concluido con número de expediente 602/99 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, promovido por Julio Enrique Martino Allende en contra de nuestra representada, por haberse promovido de manera fraudulenta en el cual se demandó la usucapación del inmueble descrito en la prestación anterior C).- La declaración judicial de que nuestra representada tiene el dominio respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A del presente capítulo de prestaciones que se reclaman de Julio Enrique Martino Allende. D).- La declaración judicial de que nuestra representada tiene el dominio respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en calle Emiliano Zapata número 54, San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, una donde se encontraba una casa habitación con una superficie aproximada de 171.08 m2, teniendo como medidas aproximadas: al norte 21.20 m2 con calle Emiliano Zapata, al sur

21.20 mts. con propiedad de nuestra representada, al oriente 7.75 mts. con propiedad de Luis Antonio Ceballos Constantino, al poniente 8.50 mts. con propiedad de nuestra representada; y otra donde se encontraba una bodega con una superficie aproximada de 153.99 m2, teniendo como medidas aproximadas: al norte 17.70 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur 17.70 mts. con terreno de nuestra representada, al oriente 8.50 mts. con terreno de nuestra representada y al poniente 8.90 mts. con propiedad particular. E).- La desocupación y entrega de los inmuebles descritos en las prestaciones marcadas con los incisos A y D, del presente capítulo de prestaciones que se reclaman del JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE, con sus frutos y accesiones. F).- El pago de daños y perjuicios que se le han causado a nuestra representada los cuales ascienden a la cantidad de \$417,965.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con motivo de la demolición que de manera indebida y arbitraria realizó el demandado de la casa habitación y bodega que se encontraban en las dos fracciones de terreno que se describen en el inciso D del presente capítulo de prestaciones que se reclaman de Julio Enrique Martino Allende. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. De la empresa denominada CARTONERA INDUSTRIAL S.A. por conducto de su apoderado legal. A).- La nulidad del contrato de compraventa de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y seis, que celebraron por una parte como comprador JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE y como vendedora la sociedad mercantil denominada CARTONERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada en ese acto por el señor JUAN FERNANDO MARTINO ALLENDE, respecto de la fracción del lote denominado "El Llano", fracción de terreno de los lotes 2 y 3 ubicados en calle Emiliano Zapata sin número, kilómetro 3, autopista México-Pachuca, en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte partiendo del noroeste rumbo noreste en 30.00 mts. con propiedad particular; al oeste partiendo del sur rumbo norte en 8.00 mts. con propiedad particular; al norte partiendo del noroeste rumbo noreste en 8.00 mts. con calle Emiliano Zapata; al este partiendo del norte rumbo sur en 8.00 con Inmobiliaria Pinay, al norte partiendo del noroeste rumbo noreste en 21.70 mts. con Inmobiliaria Pinay, al este partiendo del norte rumbo sur en 53.00 mts. con Inmobiliaria Pinay, al norte partiendo del suroeste rumbo sureste en 28.36 mts. con Inmobiliaria Pinay, al este partiendo del norte rumbo sur en 10.15 mts. con Hoteles Mexicanos, al norte partiendo del noreste rumbo este en dos tramos; el primero en 32.80 mts. con Hoteles Mexicanos y el segundo en 17.10 mts. con Hoteles Mexicanos, al este partiendo del noreste rumbo sur en 25.45 mts. con autopista México Pachuca, al sur partiendo del este rumbo oeste en 127.15 mts. con Lorenzo Murades Manuel y con propiedad particular, al oeste partiendo del sur rumbo norte en 94.00 mts. con propiedad particular, con una superficie de 7, 956.60 m2. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Bajo los siguientes hechos: Hechos relativos a la propiedad y posesión del inmueble materia del presente juicio. Mediante escritura número 48,210, volumen 1000 de fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del Notario Público Número 65 del Distrito Federal, nuestra representada adquirió de Guadalupe Uribe Valdez Viuda de Dávila los lotes 2 y 3, de la fracción en que se subdividió el predio denominado "El Llano", ubicado en San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, México; al momento de la celebración del referido contrato de compraventa nuestra representada se dio por enterada de que los lotes adquiridos se encontraban arrendados por la empresa CARTONERA INDUSTRIAL S.A. tal y como se desprende de la declaración VIII de la escritura número 48, 210, y se hace mención que CARTONERA INDUSTRIAL S.A., ocupa los lotes propiedad de nuestra representada a excepción de dos fracciones, una donde se encontraba una casa habitación y otra donde se ubicaba una bodega, mismas que se encontraban inmersas en el predio de nuestra propiedad. En fecha catorce de octubre del ochenta y ocho, en carácter de representante legal de la Asociación Rural de Intereses Colectivo Nacional de Responsabilidad Limitada de

Productores de Café de la Confederación Nacional Campesina, el suscrito ANDRES CASTRO GARCIA celebró contrato de arrendamiento por el término de un año con el señor LUIS ANTONIO CEBALLOS CONSTANTINO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Emiliano Zapata número 54, en San Juan Ixtuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que desde la fecha de celebración del contrato hasta el día once de abril de dos mil ocho el señor LUIS ANTONIO CEBALLOS CONSTANTINO, siempre estuvo ocupando dicho inmueble como casa habitación, oficinas y bodegas. Hechos relativos a la nulidad del contrato. El día veinticuatro de septiembre de dos mil ocho el señor JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE demolió el inmueble que le arrendó el primero de los promoventes, manifestando que lo había hecho en base a que había realizado un juicio en el que le habían dado el derecho de disponer de ese inmueble, es decir a través del juicio 602/99 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla, México, y hasta ese momento nuestra representada tuvo conocimiento de dicho juicio. El contrato basal del juicio aludido resulta totalmente nulo, toda vez que la empresa CARTONERA INDUSTRIAL S.A., nunca había sido propietaria del referido inmueble, ya que esta empresa siempre había tenido la posesión en carácter de arrendadora del inmueble, con excepción de las dos pequeñas fracciones que se han descrito con anterioridad. Como necesaria consecuencia de que se declare la nulidad del hipotético contrato de compraventa de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y seis, también resulta procedente la reclamación de juicio concluido por fraudulento, pues un acto nulo no puede producir ningún efecto jurídico legalmente válido, ya que como se dijo, la acción de usucapión que dio origen al juicio tramitado bajo el expediente 602/99 radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, México, encuentra sustento fundamentalmente en el referido contrato de compraventa, lo que es suficiente para estimar procedente la diversa acción de nulidad, la legítima propietaria del inmueble materia del presente juicio es nuestra representada por haberlo adquirido de GUADALUPE URIBE VALDEZ VIUDA DE DAVILA quien era la anterior propietaria; consecuentemente, al momento de inscribir en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla la sentencia recaída en el juicio de usucapión, se inscribió a nombre de JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE, la fracción de terreno que se describe en el inciso A del capítulo de prestaciones que se le demandan de JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE, cancelando la inscripción de la totalidad del inmueble a nombre de nuestra representada, e indebidamente demuelen las construcciones que se encontraban en las dos fracciones de terreno, mismas que incluso no fueron materia del juicio fraudulento referido, consecuentemente nuestra representada acredita fehacientemente la propiedad del inmueble que se reclama en reivindicación ya que el demandado JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE carece de título de propiedad legal. El demandado JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE al realizar la demolición de las construcciones que existían en las fracciones que se describen en el inciso D del capítulo de prestaciones que se reclaman de JULIO ENRIQUE MARTINO ALLENDE, quien no tenía ningún derecho de privarle a nuestra representada la posesión del referido inmueble, ni mucho menos de demoler las edificaciones que nunca formaron parte del terreno que describo en el hecho denominado usucapión, consecuentemente no solo causó un perjuicio a nuestra representada por demoler las construcciones citadas, si no además causó un menoscabo en el patrimonio de nuestra representada que asciende a la cantidad de 417, 965.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor de las construcciones demolidas. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de CARTONERA INDUSTRIAL S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese a la demandada por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir

notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de ésta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad en el Boletín Judicial. Fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado.-Dado en el local de éste Juzgado a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

1805.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 963/2009
DEMANDADO: JOSE GARCIA DOMINGUEZ
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

MIGUEL ANGEL y DIANA DE APELLIDOS GARCIA SALINAS, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble ubicado en la calle Condesa número 167, lote 33, manzana 60, de la Colonia General José Vicente Villada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 34, al sur: en 21.50 metros con lote 32, al oriente: en 10.00 metros con lote 18, al poniente: en 10.00 metros con calle. Con una superficie de 215.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior a la cancelación de los antecedentes registrales que aparecen inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y una nueva inscripción a favor de los actores. C).- El pago de gastos y costas que originen la presente instancia. Narrando en los hechos de su demanda que con fecha 13 de julio del año 2001, celebró contrato privado de compraventa con la C. CARMEN SALINAS JUAREZ, respecto del inmueble motivo del juicio, por la cantidad de 250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., desde el momento en que adquirió el inmueble le fue entregada la posesión material y jurídica, realizando actos de dominio y posesión sobre el mismo, en calidad de propietario, la cual a la fecha sigue detentando pública, pacífica y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda, y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá, en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica. 1820.-6, 17 y 26 mayo.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 971/2006.
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral Hipotecario, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ALBERTO BARRERA ZUÑIGA, con número de expediente que se indica al margen en cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha trece de abril del año dos mil once.

En la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 48 cuarenta y ocho, del condominio ubicado en el lote número 4 cuatro, de la manzana 1 uno, de la Colonia Llano de Los Báez, ahora Fraccionamiento La Veleta, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 268,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio resultante de la rebaja del 20% del valor fijado por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Que toda vez que no comparecieron postores a la presente audiencia de remate en segunda almoneda, ni los codemandados y la parte demandada fue condenada por la cantidad total de \$ 172,693.76, conforme al saldo insoluto reconocido en el convenio de fecha trece de septiembre del dos mil siete y la sentencia interlocutoria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diez, cantidad que no es suficiente para cubrir las dos terceras partes del valor base señalado para esta almoneda fecha para llevar a cabo el presente remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles.

Acuerda: se señalan las once horas del día siete de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda y en virtud de su solicitud de que se saquen de nuevo a pública subasta sin sujeción a tipo en términos de lo ordenado por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, firmando en ella los que intervinieron en unión del suscrito Juez y Secretario de Acuerdos con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

En los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y "El Diario de México", "El Amanecer", por dos veces" ...en la inteligencia de que la publicación deberá hacerse por dos veces dentro del plazo que se indica, esto es de siete días, entre cada publicación así como entre la última y la fecha del remate. México, D.F., 29 de mayo del 2011.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-El CP. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

1969.-16 y 26 mayo.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JIMENEZ SOSA CASIANO, en el expediente No. 673/08, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda No. 31, del condominio marcado con el número oficial 1, de la calle Cadetes del Cuarenta y Siete, lote 4, manzana 4, sección 4, del conjunto urbano denominado Los Héroes Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre

una y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia, en el periódico Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorera, en los estrados de avisos de este Juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 6 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1973.-16 y 26 mayo.

JUZGADO QUINCUGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO. S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR ARTURO CORDOVA MENDOZA y MARICELA MANCERA ROMERO DE CORDOVA, expediente número 607/2010, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como casa número 8, de la calle de Sauce, construida en el lote 4, de la manzana 5, del Fraccionamiento El Sauzalito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día siete de junio del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 1'299,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 25 de abril de 2011.-Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

502-A1.-16 y 26 mayo.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1192/2010.

La Jueza Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS ROMERO en contra de GERARDO MORAN GARCIA, en la que reclama como prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial, la terminación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que genere el juicio, fundando sus prestaciones que desde el mes de septiembre del año dos mil siete las partes se encuentran

separados sin que hayan vuelto a ser vida en común, habitando el demandado en calle de la Santa Veracruz, número treinta y ocho, Fraccionamiento Valle de Santa Mónica, Código Postal 54050, Tlalnepantla, México y la parte actora en: calle Viveros de la Colina, número ocho, edificio Burgos, departamento 302, Colonia Viveros de la Loma, Tlalnepantla, México, como se advierte en los hechos de la demanda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a juicio a GERARDO MORAN GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-
 Rúbrica. Diez de mayo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos,
 Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

503-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADO: ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que LUIS ALONSO GARCIA y ALICIA ARACELI MONTANA MURILLO, promovió Juicio Ordinario Civil bajo el expediente número 1114/2010, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva por usucapión, referente al predio denominado FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, que se encuentra ubicado en calle Langa (actualmente cerrada Langa), manzana trece, lote veintisiete, con número oficial dieciséis, Fraccionamiento El Tejocote, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias más adelante describiré. B.- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: I.- Desde el día veinticinco de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, nos encontramos en posesión referente al predio denominado FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, que se encuentra ubicado en calle Langa (actualmente cerrada Langa), manzana trece, lote veintisiete, con número oficial dieciséis Fraccionamiento El Tejocote, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30 metros con lote veinticinco, manzana trece, al sur: 30 metros con lote veintinueve, manzana trece, al oriente: 10 metros con lote veintiocho, manzana trece y al poniente: 10 metros con calle Langa (actualmente cerrada Langa), con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. II.- La posesión que tenemos del predio descrito, manifiesto que lo poseemos de manera pacífica, continua y pública desde el veinticinco de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, en virtud de que lo adquirimos mediante contrato de compraventa del señor JOSE LUIS MONTANA URANGA, quien a su vez lo adquirió de ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA, operación que se acredita con el contrato de compraventa celebrado entre los suscritos y nuestro causahabiente, por otra parte a efecto de acreditar la posesión legal del mismo también se agrega los pagos prediales de los últimos tres años correspondientes a los años del 2008, 2009 y 2010, traslado de dominio con recibo, constancia de no adeudo de predio y aportaciones de mejora, así como constancia expedida por la Delegación Municipal del Fraccionamiento El Tejocote en donde se hace constar que el predio de referencia no pertenece ni afecta bienes de dominio público. III.- El inmueble materia de este Juicio se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, a

nombre de ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA, bajo la partida 674, volumen 49, sección primera, libro uno de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil tres, con folio real 13429. IV.- Es de hacer constar que he realizado mejoras al inmueble motivo de este juicio, he reunido los requisitos establecidos por la ley para adquirir dicho inmueble por usucapión. Por auto de fecha uno de abril del año dos mil once, ordené emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones, defensas que a su interés convengan. Finalmente se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

294-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CONSUELO ROMERO DE RAMIREZ, se le hace saber que GREGORIO PERALTA MARTINEZ e INES NOLASCO CARREÑO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 141/2011 de este Juzgado demanda a CONSUELO ROMERO DE RAMIREZ, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble identificado como lote de terreno número 18, de la manzana 25, de la Colonia Agua Azul sección Pirules, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 411, del volumen 8, libro primero, sección primera, de fecha 11 de mayo de 1966, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada CONSUELO ROMERO DE RAMIREZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once.- Auto de fecha: Dos de mayo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

291-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO.
 NICOLAS CARRILLO PAUL.

La C. MARIA TRINIDAD FLORES CASTAÑEDA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 274/2011, Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por MARIA TRINIDAD FLORES CASTAÑEDA en contra de NICOLAS

CARRILLO PAUL, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión respecto de la fracción de terreno denominada "Cuanalan", ubicado en el poblado de San Diego, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, B).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior se ordene al Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, la inscripción de la sentencia, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se oponga en forma temeraria a la demanda instaurada en su contra. HECHOS: I.- Desde hace más de cinco años anteriores a la fecha la actora se encuentra en posesión de la fracción de terreno antes referido, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en una parte 9.24 y otra 23.26 metros con el resto del predio propiedad de Ciriaco Ayala, hoy con Narcisca Ayala, al sur: 32.00 metros con resto de terreno propiedad del vendedor Nicolás Carrillo Paul, al oriente: en una parte 7.88 metros y en otra 5.70 metros con Concepción Alonso, y al poniente: 11.85 metros con camino, hoy calle Insurgentes, teniendo una superficie total aproximada de 254.51 metros cuadrados, aclarando que dicha fracción de terreno tiene edificada una casa con una superficie de construcción de 100 metros cuadrados aproximadamente. II.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, México, a nombre de NICOLAS CARRILLO PAUL, bajo la partida 5 (cinco), del volumen 41 (cuarenta y uno), del libro I, sección primera, de fecha 26 (veintiséis) de noviembre de 1974 (mil novecientos noventa y cuatro), III.- La actora viene poseyendo la fracción de terreno en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a cuatro de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación: Veinte de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

292-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN GARCIA VIDALES, por este conducto se le hace saber que IRMA RODRIGUEZ MIGUEL, le demanda en el expediente número 633/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) las siguientes prestaciones: a).- La adquisición por prescripción positiva de o usucapión a favor de la suscrita respecto del lote 3, manzana 218, de la calle Oriente Tres, número oficial 254 de la Colonia Ampliación La Perla, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 42, volumen 155, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de noviembre del año de 1984, mismo que se encuentra registrado a favor del demandado, b).- La declaración en sentencia definitiva de que la suscrita soy la legítima propietaria del bien inmueble, c).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral, a nombre del demandado JUAN GARCIA VIDALES, d).- La inscripción del

referido inmueble a favor de la suscrita, d).- El pago de gastos y costas que se originen. Basándose en los siguientes hechos: 1).- Mediante contrato de compraventa de fecha quince de noviembre del año de 1999, celebrado entre la suscrita y el C. JUAN GARCIA VIDALES, respecto del lote 3, manzana 218, de la calle Oriente Tres, número oficial 254, de la Colonia Ampliación La Perla, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble, que consta de una superficie de 120 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 2, al sur: 15.00 metros con lote 04, al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 3, al poniente: 08.00 metros con lote 36, el precio pactado fue de 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), 2).- Al momento de celebrar el contrato en mención, se me dio la posesión física y material del inmueble, 3).- Desde el momento en que entre en posesión de dicho terreno, lo he venido haciendo a título de propietario, en forma pacífica, de buena fe, continua y pública desde la fecha en que adquirí el inmueble por el hoy demandado, por lo que considero que reúno los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio, es por lo anterior que recurro ante su Señoría para que se regularice la propiedad mencionada, a favor de la suscrita. En virtud de que reúna todos los requisitos establecidos en el Código, se ven en la necesidad de demandarle a JUAN GARCIA VIDALES, todas y cada una de las prestaciones a las que se hizo mención, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.-Ordenado en auto de fecha once de abril del año dos mil once, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

293-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EDIFICADORA SAN DIEGO y BANCO MEXICANO COMO FIDUCIARIO.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil once, dictado en el expediente 861/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA LETICIA VELAZQUEZ FLORES, en contra de EDIFICADORA SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA y BANCO MEXICANO COMO FIDUCIARIO, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: A). La declaración judicial de que el suscrito ROBERTO CRUZ ROJAS, en mi calidad de Apoderado Legal de la señora MARTHA LETICIA VELAZQUEZ FLORES, me he convertido en propietario del lote de terreno marcado con el número treinta y tres de la manzana única del Fraccionamiento Balcones de San Mateo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con la superficie de: 204.00 M2. (DOSCIENTOS CUATRO METROS) y actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con lote 32, al sur: 16.00 metros con lote 34, al oriente: 8.00 metros con Retorno de Ancira y al poniente: 17.50 metros con lote 38 y 39

inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 246, partida 1265 a 1327 libro primero, sección primera de fecha 11 once de febrero del año de 1975, inscrito a favor de BANCO MEXICANO S.A., como fiduciario de Edificadora San Diego S.A. B). El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio relación Suscrita de los hechos: Como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha siete de agosto del año de 1976, su poderdante adquirió del ahora demandada el terreno antes descrito en el hechos uno de esta demanda y desde esa fecha se entregó la posesión material y jurídica del lote ubicado en lote de terreno marcado con el número treinta y tres, de la manzana única del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que dicha adquisición fue de buena fe, pacífica, continua ininterrumpidamente, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial con forma a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario El Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación auto de fecha tres de mayo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1990.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA,
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 1360/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por JUAN MANUEL DURAN PEZA, en contra de GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que el establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese al demandado GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, del terreno que se desprende de un predio mayor ubicado en la comunidad de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 120, del volumen XX, de fecha 11 de abril de 1989, predio que se encuentra con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 36.50 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 36.00 metros y linda con Severo Torales Rodríguez; al oriente: 14.50 metros y

linda con Fidel Cruz y al poniente: 22.00 metros y linda con calle María Canales, con una superficie aproximada de seiscientos sesenta y un metros, cincuenta y seis centímetros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo: veinticinco de agosto de dos mil diez. Nombre y cargo: Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Civil (titular en esa fecha), actual titular, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.
1988.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

ANDRES ADOLFO CORONADO MENDOZA, demanda por su propio derecho en el expediente 1180/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y SOFIA MENDOZA MORENO, respecto del bien inmueble ubicado en lote noventa y tres (93), manzana uno, Segunda Sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco de Berriozábal, México, el cual tiene una superficie total de 122.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con propiedad privada; al sur: 7.00 metros con calle Sierra Mazapil; al oriente: 17.50 metros con lote 94, al poniente: 17.50 metros con lote 92. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha doce (12) de diciembre de dos mil (2000) mediante contrato de compraventa celebrado con la señora SOFIA MENDOZA MORENO, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietaria, de forma pacífica, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos, y se publicarán por tres (03) veces de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, los cuales se expiden a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

503-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 797/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTINEZ MONTES ALEJANDRO EN CONTRA DE OCAMPO ESCAMILLA ROBERTO y OTRA EXPEDIENTE NUMERO 797/2005. EL C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA DICTO AUTO QUE A LA LETRA DICEN:

México, Distrito Federal, a veintisiete de abril de dos mil once.

A su expediente número 797/2005, el escrito de la parte actora, ..." "...por así corresponder al estado de los autos, se señalan las diez horas del día veintidós de junio del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado y que a decir del promovente así como del anexo que exhibe, CONSISTE EN EL DEPARTAMENTO NUMERO F-10, EDIFICIO F, ESTACIONAMIENTO 42, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO IXTAPA, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 13, DE LA AVENIDA SAN RAFAEL, LOTE 3 DE LOS EN QUE SE DIVIDIO LA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO LA CAÑADA, EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO Y SU CAJON DE ESTACIONAMIENTO, CUYAS CARACTERISTICAS OBRAN EN AUTOS SIRVIENDO DE BASE para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)..." "...siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores, que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por la Institución Bancaria destinada para tal efecto, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..." "...NOTIFIQUESE..."

Edictos que deberán publicarse por tres veces en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", dentro de nueve días.-México, D.F., a 9 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

2042.-20, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 486/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por LUIS ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Las Lajas, comunidad de la Alameda, Municipio de Chapa de Mota, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 429.50 metros y colinda con Clemente Cabañas, Armando Angeles, Alberto González y Pablo Caballero Escobar, al sur: 429.50 metros y colinda con camino Chapa de Mota, La Concepción, al oriente: 48.50 metros y colinda con camino a Cadenqui, y al poniente: 93.50 metros y colinda con Víctor de la C., con una superficie aproximada de (30,371.00 metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los once días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2067.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 347/2011, la señora TERESA CRISTINA SANCHEZ ALCANTARA, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo, perteneciente a la población de Acambay, Estado de México, denominado "El Llanito", cuyas medidas y colindancias son: al norte: 102.50 metros, con Juan Plata Herrera, al sur: 190.50 metros con camino a la Laguna, al oriente: en tres líneas, una de 46.00 metros, 59.69 metros y 37.00 metros con camino con Juan Plata Herrera, Palemón Plata Ruiz, anteriormente con María Trinidad Plata Rojas, al poniente: 152.31 metros con camino a San Pedro de los Metates, con una superficie aproximada de: 16,385.51 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, a dieciocho de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 09 de mayo de 2011.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en: Atlacomulco, México, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

2088.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 48/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MOISES LORA GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en pueblo de Cahuacan, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, actualmente Primer Barrio de Cahuacan sin número Ciudad Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 2,068.45 m2 (dos mil sesenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros con carretera a Villa del Carbón, al sur: 34.60 metros con camino vecinal, al oriente: 67.50 metros con Severiano Lora González, al poniente: 51.00 metros con Ricardo Lora González, actualmente el referido inmueble se encuentra totalmente bardeado.

Así mismo el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil once (2011), ordenó la publicación de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer que es el periódico local de mayor circulación en la Entidad, por dos veces (2) con intervalos de por lo menos de dos (2) días, se expiden a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

529-A1.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 448/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ALVARO SANCHEZ VIOLANTE, en el

que por auto dictado en fecha seis de mayo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria en la Entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que desde la fecha quince de enero de dos mil dos, ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, a título de propietario y de buena fe, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa con el señor FIDEL ENCARNACION SANCHEZ FLORES, respecto de una fracción y construcción en él edificada que se sustrae a un inmueble de superficie mayor, que se denomina "La Virgen", y que se ubica en el poblado de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 metros con Ignacio Jiménez Sánchez e Ignacio Jiménez Pallares, al sur: 83.00 metros con Luis Antonio Cervantes Urbán y Sebastián Flores viuda de Sánchez, al oriente: 35.50 metros con Ramón Contreras Viquez, al poniente: 37.00 metros con Luis Antonio Cervantes Urbán, con una superficie aproximada de 3,000 metros cuadrados, del cual el actor tiene únicamente la posesión solo de una fracción del predio con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.81 metros con andador privada La Virgen, al sur: 30.33 metros con Luis Antonio Cervantes Urbán, al oriente: 14.55 metros con Fidel Encarnación Sánchez Flores y al poniente: 14.72 metros con Luis Antonio Cervantes Urbán, con una superficie de 439.87 metros cuadrados. Se expide para su publicación a los doce días del mes de mayo del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 06 de mayo del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

529-A1.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

KENIA SANCHEZ SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 461/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto de una fracción de terreno y construcción edificada que se sustrae a un inmueble de superficie mayor que se denomina "La Virgen", ubicado en el poblado de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.01 metros y linda con Andador Privada la Virgen, al sur: en dos tramos siendo el primero 1.92 metros y el segundo 13.51 metros y ambos lindan con Fidel Encarnación Sánchez Flores, al oriente: en 20.99 metros y linda con Andador Privada la Virgen, al poniente: en dos tramos el primero de ellos 14.10 metros y el segundo 7.00 metros y ambos linda con Fidel Encarnación Sánchez Flores, con una superficie total aproximada de 304.320 metros cuadrados (trescientos cuatro metros treinta y dos centímetros cuadrados), al señalar que en fecha quince de enero del año dos mil dos, la suscrita ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, a título de propietaria y de buena fe, en virtud de haber celebrado un contrato de compraventa con el señor FIDEL ENCARNACION SANCHEZ FLORES, respecto de la fracción de terreno con las medidas y colindancias antes citadas, realizando los actos inherentes relativos a una verdadera propietaria e incluso realizando actividades diversas en el precio citado, en virtud de que dicho inmueble es actualmente su domicilio, asimismo se hace del conocimiento que en la actualidad el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la suscrita.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario

Amanecer de México y/u Ocho Columnas", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, doce de mayo de dos mil once.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

529-A1.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 396/2011, OSCAR VELAZQUEZ ALCANTARA promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- Se declare que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario del inmueble denominado Mohonera que se encuentra ubicado en calle Constitución de la República, sin número, Colonia Las Animas, San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y linda con Carlos Suárez Martínez actualmente Saúl Antonio Salvatore Méndez y Rosalba Rosas González, al sur: 40.00 metros y linda con calle Constitución de la República, al oriente: 93.00 metros y linda con Raymundo Velázquez, Hilario Velázquez y Raúl Velázquez, al poniente: 98.00 metros y linda con María Inés Toscano Larrazabal actualmente Rosalba de los Santos Pérez, haciendo una superficie total aproximada de 3,820.00 metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Distrito de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de donación celebrado el dieciocho de marzo del año dos mil cinco, celebrado con el C. GUILLERMO VELAZQUEZ DE LA CRUZ en su carácter de donante y el C. OSCAR VELAZQUEZ ALCANTARA en su carácter de donatario, inmueble del cual el suscrito lo ha poseído por más de cinco años, en concepto de propietario, de forma continua, pacífica y pública, admitiéndose la demanda por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los trece días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

529-A1.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 170/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por DEMETRIO CERON ESCAMILLA quien viene a promover diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio ampliamente conocido en calle sin nombre, Santa Ana Ixtlahuatzingo, Municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 5.82 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón y la segunda de 7.86 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón, al sur: en tres líneas, la primera de 4.62 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón, la segunda de 5.43 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón y la tercera de 3.90 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón, al oriente: en dos

líneas, la primera de 5.78 metros colinda con Genaro Romero, ahora con María de Jesús Mejía P., y la segunda de 0.56 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón y al poniente: 5.93 metros colinda con calle sin nombre, cuenta con una superficie aproximada de 82.28 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y por proveído de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria y en fecha seis de mayo del dos mil once se ordenaron nuevamente la publicación de edictos, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. En Tenancingo, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena de nueva cuenta la publicación, seis de mayo del año dos mil once.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2065.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de STARLIGHT, S.A. DE C.V., y JESUS ALVAREZ LUNA, expediente No. 354/2006, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda a las once horas del día seis de junio del año dos mil once, el inmueble embargado a la parte demandada ubicado en Avenida San Isidro (cerrada de Ciprés), manzana 1, lote 3, casa 5, Colonia Bosques de Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, debiendo anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, sirviendo como postura legal del presente remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, correspondiéndole al codemandado JESUS ALVAREZ LUNA el cincuenta por ciento de los derechos, esto es DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 31 de marzo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

2063.-23, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 487/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por LUIS ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Las Lajas, comunidad de la Alameda, Municipio de Chapa de Mota, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 429.50

metros y linda con camino Chapa de Mota-La Concepción, al sur: 200.00 y 251.00 metros y linda con Félix y Antonio Moscota Vilchis y Rutilo Rojas, al oriente: 173.00 y 253.00 metros y linda con Rutilo Rojas, Lorenzo Escobar Gil y Adán Escobar Monroy, y al poniente: 420.00 metros y linda con Víctor de la C. y Eliuth Alcántara Espinoza, con una superficie total aproximada de (142,000.00 m2) en tal virtud, mediante proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a cuatro de mayo de dos mil once.-Auto de fecha dieciocho de abril de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2066.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE.

EXPEDIENTE: 857/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FELIPE MICHEL CASANUEVA en contra de JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las once horas del día siete de junio del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en el condominio horizontal Campestre del Valle lote 31, lote "C" calle Leona Vicario, esquina Morelos, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 12 de abril del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

2034.-20, 26 mayo y 1 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 1526/94/11, C. MA. OFELIA TEODOMIRA GARCIA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Pánuco No. 8 del predio denominado Tetepetlapa Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Consuelo Castro López, al sur: 10.00 mts. colinda con Sr. Andrés Castro López, al oriente: 9.00 mts. colinda con calle Bernardo Reyes, al poniente: 9.00 mts. colinda con calle Río Pánuco. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1527/95/11, C. LETICIA PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero número 8 del predio denominado El Corralito de la población de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.10 mts. colinda con el señor Raymundo Martínez Suárez, al sur: 20.70 mts. colinda con el señor Juan José Palacios Sandoval, al oriente: 25.20 mts. colinda con la calle Vicente Guerrero, al poniente: 25.20 mts. colinda con el señor Artemio Sandoval. Superficie aproximada: 514.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1528/96/11, C. FELIPE SANTIAGO EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Alfalfa", lote 04, manzana 03, calle 2, ampliación Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 mts. con calle Dos, al sur: 8.60 mts. con propiedad privada, al oriente: 14.29 mts. con lote 05, al poniente: 14.35 mts. con lote 03. Superficie aproximada: 125.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1530/98/11, C. FLORENTINO JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznotitla, manzana 1 B, lote 3 de la Colonia Ampliación Norte, Xalostoc de San Pedro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.70 mts. colinda con lote 2, al sur: 13.10 mts. colinda con lote 4, al oriente: 10.05 mts. colinda con calle Duraznotitla, al poniente: 10.00 mts. colinda con lote 1. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1531/99/11, C. JUANA CERECERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, lote número 16, manzana 02, del predio denominado San Jaco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 7.00 mts. colinda con lote No. 14, al oriente: 20.50 mts. colinda con lote No. 17, al poniente: 20.75 mts. colinda con lote No. 15. Superficie aproximada: 143.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1529/97/11, C. SANTIAGO BOTELLO CEDEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coanalco, lote No. 72, del predio denominado Coanalco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 mts. linda con calle Coanalquito, al sur: 11.50 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 12.70 mts. linda con Cecilia Cuéllar, al poniente: 12.70 mts. linda con calle Coanalco. Superficie aproximada: 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1532/100/11, C. PATRICIA CLAMENTINA GARCIA CUERVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado común repartimiento, lote 11, manzana 2, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 mts. linda con lote 10, al sur: 15.75 mts. linda con área de donación, al oriente: 7.75 mts. con calle sin nombre, al poniente: 7.75 mts. linda con lotes 6 y 5. Superficie aproximada: 122.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1533/101/11, C. EMILIANO ALONSO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 03, manzana s/n, del predio denominado San Jaco, Colonia Carlos Hank González, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.20 mts. con calle sin nombre y lote 4, al

sur: 14.50 mts. y 3.68 mts. con lote No. 2 y José Pons, al oriente: 7.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 3.00 y 5.55 mts. con José Pons y Alicia Maya. Superficie aproximada: 125.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS**

Exp. 1977/114/11, C. AMALIO ROSALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Colima, lote número 3, manzana s/n, del predio denominado Tlaxcolpan, Colonia Sta. María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con la calle privada; al sur: 12.00 m con Alfonso Valdez; al oriente: 14.75 m con Arturo Valdez L.; al poniente: 14.75 m con Nicolás Alberto Valdez L. Superficie aproximada 177 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1978/115/11, C. JULIAN MERIDA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cuanalco, lote 13, manzana 40, Col. Ampliación Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle; al sur: 11.00 m con Lorenzo Báez; al oriente: 11.00 m con propiedad privada; al poniente: 11.00 m con andador. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1979/116/11, C. SALVADOR SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado s/n, del poblado de Santa Clara Coatitla, P.D. Cuatlanpanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.90 m con Aurelio López Sánchez; al sur: 8.60 m con Diego y Lucas Carbajal Linares; al oriente: 14.90 m con Dolores Velasco; al poniente: 14.90 m con paso privado. Superficie aproximada 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1980/117/11, C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano, calle Vicente Guerrero, actualmente privada Vicente Guerrero No. 512, Int. 13, Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.83 m con Mónica Calderón López; al sur: 16.78 m con Benjamín García; al oriente: 8.80 m con Anselmo Gallo Carbajal; al poniente: 8.40 m con andador, actualmente privada Vicente Guerrero. Superficie aproximada 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1981/118/11, C. MARIA DE LA CRUZ URIBE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Benito Juárez, lote 4, manzana s/n, del predio denominado Zacualtitla, Colonia Carlos Hank González, Ampl. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.60 m con Sr. Santiago Ahumada Hernández; al sur: 7.50 m y 4.10 m con Cruz Rojas Palacios y Margarita Martínez Cruz; al oriente: 2.93 m y 3.60 m con Margarita Martínez C., y 2da. Cda. de Benito Juárez; al poniente: 6.67 m con Mariano Castillo Ortega. Superficie aproximada 76.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1982/119/11, C. JUAN VERA y FRACISCA BAEZA BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en And. Xacopinca, lote No. 16, manzana s/n, del predio denominado Xacopinca, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.60 m con Ricardo García Frago; al sur: 20.60 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con andador Xacopinca; al poniente: 8.00 m con sucesión Pablo Carbajal. Superficie aproximada 164.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1983/120/11, C. BONFILIA TAPIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, lote 19, manzana 15, del predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xal., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.20 m con Sr. Filemón Tapia Bautista; al sur: 12.30 m con Sra. Felicitas Berneo Bautista; al oriente: 9.10 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 10.25 m con Sr. Martín Saldívar Valdez. Superficie aproximada 116.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1984/121/11, C. BENJAMIN SALINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote No. 8, manzana No. 1, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Agustín Santiago Rodríguez; al sur: 15.00 m colinda con Cesario Monter Téllez; al oriente: 7.22 m colinda con Joel Ruiz Miguel; al poniente: 6.97 m colinda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 106.425 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1985/122/11, C. PEDRO CRISOSTOMO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Acahuatitla", lote 14, manzana 3, calle 4a. cerrada Justo Sierra, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 13; al sur: 15.00 m linda con lote 15; al oriente: 7.00 m linda don 4a. cerrada Justo Sierra; al poniente: 7.00 m linda con Fidencio Martínez. Superficie aproximada 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1986/123/11, C. URBANO REYES MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 2, manzana 4, del predio denominado Tlaxalpa 6ta. Col. Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.85 m con lote 1; al sur: 16.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 11; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 143.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1987/124/11, C. ALBERTA MONTAÑO ALDAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo No. 29, Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. del Trabajo; al sur: 15.00 m con María García; al oriente: 12.00 m con terreno baldío; al poniente: 10.00 m con callejón privado. Superficie aproximada 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 1811/102/11, C. HILDA VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 7, manzana 1, del predio denominado Techachal, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 1, al sur: 7.50 m con calle sin nombre, al oriente: 16.50 m con lote 6, al poniente: 16.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada 123.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1812/103/11, C. JAQUELINE DUARTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 3-C, del predio denominado El Pozo, calle del Socorro, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.60 m con Julio Ramírez Rodríguez, al sur: 12.60 m con calle Privada de uso común familiar (de todos y de nadie), al oriente: 15.00 m con Patricia Duarte Martínez, al poniente: 15.00 m con Flor Duarte Martínez. Superficie aproximada 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1813/104/11, C. MARCOS GONZALEZ ANDONEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 89, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Mario Ramírez Gutiérrez, al sur: 24.10 m linda con privada sin nombre, al oriente: 12.50 m linda con calle Alvaro Obregón, al poniente: 12.20 m linda con Renata Moreno González. Superficie aproximada 297.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1814/105/11, C. FRANCISCO SAUCEDO TUNALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Crª. de Coahuila, lote 3, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Ismael Gómez Moreno, al sur: 20.00 m linda con Escuela Secundaria, al oriente: 10.00 m linda con Ramón Reyez Mendieta, al poniente: 10.00 m linda con andador. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1815/106/11, C. ADELITA NOEMI CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacuatitla, lote 16, manzana 2, calle Zacuatitla, Col. C. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.92 m y linda con lote 7, al sur: 9.93 m y linda con calle Zacuatitla, al oriente: 27.20 m y linda con lote 17, al poniente: 27.11 m y linda con lote 15. Superficie aproximada 262.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1816/107/11, C. TERESA LOPEZ MONTIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cuatlapanca", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en dos tramos uno de 26.60 y otro de 22.40 m y colinda con Agustín López Montijo y Bernardo Ruiz, al sur: 50.90 m colinda con José López, al oriente: 8.90 m colinda con la calle Libertad, al poniente: 7.35 m y colinda con Bernardo Ruiz. Superficie aproximada 412.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1972/109/11, C. SUSANA DIAZ HERNANDEZ y FERNANDO DIAZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20, lote 9, manzana 02, Col. Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.70 m colinda con lote 25, al sur: 19.90 m colinda con lote 4, al oriente: 10.10 m colinda con lote 24, al poniente: 10.00 m colinda con calle 20. Superficie aproximada 197.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1973/110/11, C. JERONIMO CORTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, lote No. 06, de la manzana 01, del predio Tepeolulco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.40 m con la Sra. Magdalena Peña Vázquez Lt. 07, al sur: 19.60 m con el Sr. Armando Lázaro Oznaya Lt. 05, al oriente: 8.75 m con la calle Niños Héroes, al poniente: 8.75 m con la Sra. Celia González M. y Sr. Guadalupe Lázaro. Superficie aproximada 178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1974/111/11, C. PAULINO TREJO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ometecutli, lote uno, de la manzana 1, Colonia Ampliación Chiconautla Sección Tlazalpa X., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.80 m con Tlazalpa VI, al sur: 9.40 m con lote 2, al oriente: 13.25 m con calle Ometecutli, al poniente: 13.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada 120.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1975/112/11, C. ISRAEL ROBERTO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 7, Esq. Vía F.F.C.C., lote 1, Colonia

Benito Juárez Xalostoc, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.75 m con Leticia Ruiz Noyola, al sur: 10.75 m con calle 7, al oriente: 8.50 m con derechos de vía F.F.C.C., al poniente: 8.50 m con Industrial Cometal. Superficie aproximada 91.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1976/113/11, C. PEDRO HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, manzana 01, calle Juan Escutia, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.60 m colinda con Arturo Martínez Fuentes, al sur: 14.70 m colinda con Cleto Carbajal, al oriente: 10.00 m colinda con calle Juan Escutia, al poniente: 10.00 m colinda con Felipe Pérez Reyes. Superficie aproximada 141.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1524/92/11, C. JUAN CARLOS CURIEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Noé Fragoso Martínez, lote No. 13, manzana s/n, predio denominado El Rebozo, Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con María del Carmen Curiel González, al sur: 18.00 mts. con calle Noé Fragoso Martínez, al oriente: 10.00 mts. con Cda. Noé Fragoso Martínez, al poniente: 10.00 mts. con Maximino Hernández Álvarez. Superficie aproximada: 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 1525/93/11, C. HIPOLITA VITE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, lote 6, manzana 1, del predio denominado El Techachal, en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 2, al sur: 7.50 mts. con calle Av. de las Torres, al oriente: 16.55 mts. con lote 5, al poniente: 16.50 mts. con lote 7. Superficie aproximada: 123.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2087.-23, 26 y 31 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 513/20/2011, JULISA HUERTAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, en San Pedro Tlaltizapan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Armanda M. Capula Cedillo; al sur: 8.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 25.10 m con Herculano Huertas; al poniente: 25.10 m con privada. Superficie aproximada 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de abril del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2002.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 209/10/2011, FELIPE MORALES ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Torres s/n, Barrio La Primavera, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma: mide y linda: al norte: 37.90 mts. con calle Las Torres, al sur: 38.30 mts. con Matilde Presa Benítez, al oriente: 22.60 mts. con Edilberto Morales González, al poniente: 23.35 mts. con Reyna Laurens Castañeda. Superficie aproximada de: 875.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 13 de abril del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 2308/94/2010, ANA MARIA MORALES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arboledas de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.00 mts. y colinda con calle privada calle Saucos, al sur: 22.00 mts. y colinda con propiedad privada, Sr. Naur Adrián Gómez Sosa, al oriente: 10.00 mts. y colinda con calle Arboledas, al poniente: 10.00 mts. y colinda con propiedad privada, Sra. Lucía López Villavicencio. Superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 29 de abril del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 2442/104/2010, MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas Verdes s/n, Santa María Zolotepec,

Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 24.00 mts. con C. Petronilo Olivares, al sur: 28.00 mts. con el C. Regino Alvarez, al oriente: 13.00 mts. con el C. Pedro Martínez, al poniente: 13.00 mts. con la calle Lomas Verdes. Superficie aproximada de: 338.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 13 de abril del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 107699/916/2011, LETICIA VIDALES LUEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Luis Donaldo Colosio sin número, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con C. Lidia Flores Urbina, al sur: 10.00 mts. con Celia Vidales Luevanos, al oriente: 11.50 mts. con Priv. Luis Donaldo Colosio, al poniente: 11.50 mts. con Leopoldo Bobadilla Velázquez. Superficie aproximada de: 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 111954/646/11, CONSUELO BERNAL RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad número 410, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 metros y colinda con calle Libertad, al sur: 16.00 metros en dos líneas: 1ª línea 11.80 metros y colinda con Salvador Rubí y 2ª línea 4.20 metros con Ranulfo Evid García Reyes, al oriente: 45.70 metros y colinda con Miguel Angel Malvárez Bernal, al poniente: 45.70 metros y colinda con Guadalupe Rubi Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 106598/907/11, COSME VARGAS MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guadalupe, número 104, San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Luis Vega Padilla, al sur: 15.00 mts. con Arnoldo Cerda Adame, al oriente: 09.00 mts. con Margarito Rafael Carrillo Garcés, al poniente: 09.00 mts. y colinda con Avenida Guadalupe. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 106600/909/11, ALFONSO GUTIERREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ramón Corona s/n, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con Fermin Mejia, al sur: 16.50 mts. con Concepción Arzaluz, al oriente: 24.30 mts. con calle Ramón Corona, al poniente: 24.30 mts. con Rodrigo Alvarado. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 97023/837/2010, JOSE FELIX GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo, Bo. de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.50 mts. con Ignacio Gómez García, al sur: 22.50 mts. con Silvestre Velázquez, al oriente: 8.25 mts. con Francisco Gómez García, al poniente: 8.10 mts. con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 183.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 686/29/2011, CARLOS CORTES GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Leandro Valle s/n, actualmente callejón Leandro Valle s/n, Col. Leandro Valle, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Sofía de Martínez, al sur: 15.00 mts. con Delfino Angeles, al oriente: 10.00 mts. con callejón, al poniente: 10.00 mts. con Concepción Valdez. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango de Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 2598/73/09, GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos Ote. Número 314, Colonia El Calvario Tepanauya, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de

Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.50 mts. con Rodolfo Filemón Zomera Camacho, al sur: 12.50 mts. con Melchor Camacho Ramírez, al oriente: 10.00 mts. con Tomás Gutiérrez Urbina, al poniente: 10.00 mts. con Sotero Pulido. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango de Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 687/30/2011, TIBURCIO PEREZ CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Huehuetitlán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 78.20 mts. colinda con Gregorio Arévalo, al sur: 85.00 mts. colinda con Agustín Cortez Hernández y Felipa Cortez Hernández, al oriente: 14.00 mts. colinda con Escuela Jardín de Niños "Eva Sámano de López Mateos", al poniente: 15.65 mts. colinda con Felipe Castañeda. Superficie aproximada de: 1,167.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango de Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 111956/952/2011, ANGELINA VALLEJO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Refugio sin número, Barrio Santa María, Santiago Tiacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.95 mts. y colinda con carretera al Refugio, al sur: 13.80 mts. y colinda con Guadalupe González Gil, al oriente: 37.12 mts. y colinda con privada, al poniente: 37.12 mts. y colinda con Silvestre López Juárez. Superficie aproximada de: 515.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 104745/896/2011, MARIO GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alejandrina 229, Col. La Joya, San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con Sonia Rangel Mejía, al sur: 10.00 mts. y colinda con calle Alejandrina, al oriente: 36.70 mts. con Agustina Reyes González, al poniente: 37.21 mts. y colinda con Leticia Embate Andrade. Superficie aproximada de: 372.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 111955/949/2011, NORMA MONICA CABRERA NAVIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Buendía Téllez Girón número 119-1, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.72 mts. con Cristian Omar Cabrera Navidad, al sur: 14.30 mts. con Privada La Huerta, al oriente: 7.70 mts. con María Félix Patricia Pérez, al poniente: 8.88 mts. con calle Manuel Buendía Téllez Girón. Superficie aproximada de: 127.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2011.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2012.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 21679/10, EUGENIA NAVIDAD HERNANDEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancaltitla", ubicado en camino viejo a Ayapango s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.35 m colinda con camino a Ayapango, al sur: 10.35 m colinda con Celia Velázquez, al oriente: 168.50 m colinda con Esteban Escalona Soriano, al poniente: 168.50 m colinda con Antonia Sánchez Castro. Con una superficie de 1,738.80 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1998.-18, 23 y 26 mayo.

Expediente No. 21678/10, NORMA ANGELICA SALAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenacaxco", ubicado en camino a Retana por La Palma s/n, en Ayapango, Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 236.88 m colinda con Raúl Ortiz Rodríguez, al sur: 210 m colinda con Yolanda Rojas Reyes, al oriente: 96.60 m colinda con Ana María Castro Flores, al poniente: 98.18 m colinda con Atanacio López Galicia. Con una superficie de 24,445 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1999.-18, 23 y 26 mayo.

Expediente No. 21680/10, EUGENIA NAVIDAD HERNANDEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepancaltitla", ubicado en camino viejo a Ayapango s/n, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.35 m colinda con camino a Ayapango, al sur: 10.35 m colinda con Celia Velázquez, al oriente: 168.50 m colinda con Feliciano Sánchez Castro, al poniente: 168.50 m colinda con Rosa Sánchez Castro. Con una superficie de 1,738.80 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2000.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 29005/318/2010, EL C. MARIO OSCAR GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, Colonia Las Jaras, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Julián Alcántara Arzate, al sur: 12.00 m con Arturo Alcántara Carrisoza, al oriente: 18.30 m con Teódulo Silvestre Mendoza, al poniente: 18.30 m con paso de servicio de 4.00 m de ancho. Teniendo una superficie de 219.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2003.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 29017/316/2010, EL C. FRANCISCO ARMANDO HERNANDEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Mariano Matamoros s/n, en el Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.95 m con María Lourdes Andrea Hernández Valdés, al sur: 9.65 m con Sergio Hernández Valdés, al oriente: 10.30 m con paso de servicio de 4.50 m de ancho, al poniente: 10.30 m con Mariano Valdez. Teniendo una superficie de 99.395 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2003.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 29014/322/2010, EL C. FELIPE LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Oaxaca No. 7 en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.10 m con Fortunata Ferrera Nerí, actualmente colinda con Lauro

Ferrera Valencia, al sur: 30.10 m con calle Oaxaca, al oriente: 17.00 m con calle Zacatecas, al poniente: 16.00 m con Sergio Castillo Farias. Teniendo una superficie de 496.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2003.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 210/42/2011, ROBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cabecera Municipal, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 m con carretera a Villa del Carbón, al sur: 12.00 y 20.00 m con Sergio Cedillo, al oriente: 43.00 m con Miguel González Martínez, al poniente: 56.00 m con Miguel González Martínez. Superficie aproximada de 1,519.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 22 de marzo del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 209/41/2011, MARIA DEL CARMEN LOVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.15 m y colinda con calle privada, al sur: 68.15 m con Armando Lovera Hernández, al oriente: 149.81 m con Romana Lovera Hernández, al poniente: 149.81 m con Armando Lovera Hernández. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 22 de marzo del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 208/40/2011, ROMANA LOVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.15 m y colinda con calle privada, al sur: 68.15 m con Armando Lovera Hernández, al oriente: 149.81 m con Pantaleón Lovera Hernández, al poniente: 149.81 m con María del Carmen Lovera Hernández. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En

Jilotepec, Méx., a 22 de marzo del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 215/45/2011, LOURDES JOSEFINA MEJIA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con calle privada, al sur: 50.00 m con Alejandra Pérez Zamorano, al oriente: 20.00 m con camino Real, al poniente: 20.00 m con Patricia Edith Serra Alvarado. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 04 de abril del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 216/46/2011, LOURDES JOSEFINA MEJIA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con José Guadalupe Correa Martínez, al sur: 50.00 m con calle privada, al oriente: 20.00 m con camino Real, al poniente 20.00 m con Juana Correa Martínez. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 04 de abril del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2010.-18, 23 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 1279/02/2011, C. FELIPE NERI TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Río Nazas sin número, Barrio San José, Municipio de Tequixquiac, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 49.95 m colinda con Macario Villegas Martínez, al sur: (2 líneas) 22.00 m y colinda con Pablo Ricaño Reyes, 23.78 m y colinda con Pablo Ricaño Reyes, al oriente: (2 líneas) 17.50 m y colinda con Avenida Río Nazas, 24.10 m y colinda con Avenida Río Nazas, al poniente: 34.57 m y colinda con Alfredo Rodríguez Ramírez y Adrián García Juan. Superficie aproximada de 1,654.22 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1280/03/2011, C. MAGDALENA JUAREZ CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal, Bo. de El Refugio, Municipio de Tequixquiac, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 79.00 m y linda con camino vecinal, al sur: 69.00 m y linda con Ceferino Carmen Rodríguez, al oriente: 100.00 m y linda con Ceferino Carmen Rodríguez, al poniente: (2 líneas) 29.70 m y linda con Ceferino Carmen Rodríguez, 80.00 m y linda con Ceferino Carmen Rodríguez. Superficie aproximada de 7,143.41 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1281/04/2011, C. SOFIA LORENA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre sin número, Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Emilio Balderas Cruz, al sur: 19.83 m colinda con Dionicia Cruz Granados, al oriente: 29.05 m colinda con Julia Cruz Lozano, al poniente: 30.40 m colinda con Virginia Cruz Granados y cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 584.36 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1282/05/2011, C. CONSTANTINO BRAVO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.80 m con Cándido Moctezuma, al sur: 18.80 m con Simón Bravo Gutiérrez, al oriente: 8.66 m con Petra Gutiérrez Cuevas, al poniente: 8.20 m con Avenida Industrial. Superficie aproximada de 162.808 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1283/06/2011, C. PABLO BRAVO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.80 m con Elena

Zarazua, al sur: 18.80 m con Guillermo Bravo Gutiérrez, al oriente: 7.80 m con Petra Gutiérrez Cuevas, al poniente: 7.47 m con Avenida Industrial. Superficie aproximada de 146.64 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1284/07/2011, C. JULIA ROMERO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 12.27 m colinda con Daniel Navarro Sánchez, al sur: 11.35 m colinda con Emiliana Navarro Moreno, al oriente: 17.00 m colinda con Rocío Navarro Sánchez, al poniente: 18.05 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 205.70 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1285/08/2011, C. MA. LUISA LOPEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.50 m y colinda con Victoriano Monroy Balderas, al sur: 11.20 m y colinda con Luis Gutiérrez Cruz, al oriente: 10.45 m y colinda con servidumbre de paso que comunica con cerrada particular que comunica con calle 5 de Mayo, al poniente: 12.10 m y colinda con David Rodríguez Cruz. Superficie aproximada de 142.57 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1286/09/2011, C. GUILLERMO BRAVO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.80 m con Simón Bravo Gutiérrez, al sur: 18.80 m con Pablo Bravo Gutiérrez, al oriente: 11.50 m con Petra Gutiérrez Cuevas, al poniente: 11.21 m con Avenida Industrial. Superficie aproximada de 216.20 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1287/10/2011, C. LEONARDO HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle González Ortega s/n, Barrio de Cahualco, en San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Silvino Rodríguez Pineda, al sur: 15.00 m y colinda con Fausto Rodríguez Roa, al oriente: 10.00 m y colinda con calle González Ortega, al poniente: 10.00 m y colinda con Silvino Rodríguez Pineda. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1288/11/2011, C. ELIZABETH FLORES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con lote No. 02, al sur: (dos líneas) 08.00 m con Carlos Hernández, 02.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 16.00 m y colinda con lote No. 10, al poniente: 16.00 m y colinda con lote No. 08. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2011.-18, 23 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTILAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 51,213, de fecha 04 de abril del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor INES ESTEBAN LOPEZ MARQUEZ, a solicitud de los señores NOHEMI, CRISTIAN ALBERTO y ROSA, todos de apellidos LOPEZ LOPEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y todos en calidad de presuntos herederos de la citada sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 27 de abril del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1958.-16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "76,475", del volumen 1,366, de fecha 31 de marzo del año 2011, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizaron los señores TERESA, BLANCA ESTHELA, también conocida como BLANCA ESTELA, HUMBERTO, GERARDO y DANIEL todos de apellidos VILLEGAS ESTRADA; B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE JAVIER VILLEGAS ESTRADA, para cuyo efecto compareció la señora MERCEDES ESTRADA ENCISO, también conocida como MERCEDES ESTRADA ENCISO, MERCEDES ESTRADA, MERCEDES ESTRADA DE VILLEGAS y MERCEDES ESTRADA ENCISO, en su calidad de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BANDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

290-1.-17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AL CALCE UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 51582, VOLUMEN 1372 ORDINARIO DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2011, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR: I.- LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS SEÑORES VICTOR MANUEL LOMELI TORRES E ISRAEL HERRERA ARROYO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SETENTA Y UNO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR. II.- EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, EN EL TRAMITE NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN MODESTO LEON. III.- LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES DIAZ LOPEZ, JOAQUIN MODESTO DIAZ, MERCEDES ANGELICA MODESTO DIAZ y OMAR MODESTO DIAZ.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A 11 DE MAYO DEL AÑO 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1992.-17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 64,316 de fecha treinta de noviembre del año 2010 otorgada ante la fe del suscrito notario, entre otro se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE TOVAR LUNA, a solicitud de la señora MA. DEL CARMEN LUNA SEPULVEDA, (también conocida como MARIA DEL CARMEN LUNA SEPULVEDA), en su carácter de cónyuge supérstite, y MA. DEL CARMEN TOVAR LUNA (también conocida como MARIA DEL CARMEN TOVAR LUNA) y ESPERANZA MARICELA TOVAR LUNA, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta con el de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor VICENTE TOVAR LUNA así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial General y el Registrador de la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

505-A1.-17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por acta número veintidós mil trescientos cuarenta y cinco, volumen trescientos ochenta y uno, de fecha doce de abril de dos mil once, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado CARLOS GARDUÑO TINOCO, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CERVANTES RUZ, aceptando la herencia la señora ELOISA DEL CARMEN GARZON CERVANTES, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora ELOISA DEL CARMEN GARZON CERVANTES, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de abril de 2011.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

505-A1.-17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA****AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: Que por instrumento público número 7,017, de fecha 03 de mayo del año 2011, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANTONIETA MARIA DE LA CONCEPCION MARTINEZ MENA, que otorgaron los señores FERNANDO URIBE JIMENEZ, JOSE FERNANDO, ELSA MARIA DE LA PAZ, EDUARDO y ARTURO, todos de apellidos URIBE MARTINEZ, quienes comparecieron por derecho propio y acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, en su carácter de hijos y cónyuge supérstite, respectivamente, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los seis días del mes de mayo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 130 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1960.-16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, EN LA FECHA DE SU PRESENTACION.

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, Notario 81 del Estado de México, con residencia en Toluca, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Prolongación 5 de Mayo No. 1613-104, Colonia C.F.E. 2ª sección, C.P. 50200; hago constar que por escritura 20507, volumen 392, de fecha 16 de Noviembre de 2010 que obra en el protocolo de esta notaría a mi cargo, se radicó el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de EMMA DE LA TRINIDAD FLORES RAMIREZ, a petición de los presuntos herederos GIANNI GUILLERMO MARTINEZ FLORES y ALDO PAOLO MARTINEZ FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, extracto la información contenida en la presente para ser publicada 2 veces con el intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en un diario de circulación nacional.

LIC. JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO.

1967.-16 y 26 mayo.



Aculco
Comunidades Unidas y Prosperas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° OP/LPN/GIS/001/2011

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MEXICO EN SU ARTICULO 129; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 12.20, 12.22, 12.23 FRACCION I Y 12.25 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 26, 29, 30 FRACCION II Y 31 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA PARA PRESENTAR OFERTAS, Y PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE Y DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

NOMBRE DE LA OBRA	N° DE CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
RECONSTRUCCION DE RIEGOS DE SELLO EN DIFERENTES SUB-TRAMOS EN EL MUNICIPIO ACULCO TODO EL MUNICIPIO	OP/LPN/GIS/001/2011	\$20,000.00	02 DE JUNIO DEL 2011	03 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 8:00 HRS.	03 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 13:00 HRS	09 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 8:00 HRS.	20 DE JUNIO DEL 2011	96 DIAS NATURALES	\$ 10'000,000.00

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SU EJECUCION PROVIENEN DEL PROGRAMA GASTO DE INVERSION SECTORIAL 2011, AUTORIZADOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MEXICO, EN EL OFICIO DE ASIGNACION No. 20321-AGIS-0521/11 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2011.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1 COLONIA CENTRO, ACULCO, EDO. DE MEX., A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA EN LA MISMA, DE LAS 9:00 HRS. A LAS 14:00 HRS., EN DIAS HABILDES; Y DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LOS ORIGINALES EN SU CASO, PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE LOS MISMOS, LOS CUALES SE DEVOLVERAN DE MANERA INMEDIATA A LOS INTERESADOS:

REQUISITOS

- SOLICITUD DE INSCRIPCION EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ESPECIFICANDO EL NUMERO DE CONCURSO EN EL QUE DESEA PARTICIPAR.
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN EL CASO DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA; EN AMBOS CASOS ENTREGAR COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (R.F.C.) Y DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, ACREDITARAN EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS ENTREGARA COPIA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE PRECISE LA PARTE O PARTES DE LA OBRA QUE SERA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO. EL REPRESENTANTE COMUN PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LOS DEL CONVENIO, SERA PRESENTADO EN ORIGINAL.
- CURRICULUM DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA.
- DECLARACION FISCAL ANUAL 2010 O ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO INDEPENDIENTE ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL; SI ASI CORRESPONDE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO INDEPENDIENTE ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DE SU REGISTRO EN LA DIRECCION GENERAL FISCAL FEDERAL, Y DEBERAN PRESENTAR SUS DECLARACIONES FISCALES PARCIALES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2011, CON ESTOS DOCUMENTOS SE ACREDITARA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

6. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL EJERCIDO Y POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO DE TRES OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA, ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS REFERIDOS.
7. RELACION DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LA PREPARACION DE SU PROPUESTA Y QUE EN CASO DE SER GANADOR DE LOS QUE ESTARAN AL FRENTE DE LA OBRA, DEBERA ANEXAR COPIA DE LAS CEDULAS PROFESIONALES DE CADA UNO DE ELLOS, ASI COMO DE LAS CERTIFICACIONES DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CORRESPONDIENTES, ENMARCADAS EN EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.
8. COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA COLECTIVA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
9. PRESENTAR CEDULA O CONSTANCIA DE INSCRIPCION O REVALIDACION AL CATALOGO DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ASI COMO LOS ORIGINALES PARA SER COTEJADOS NO PODRAN INSCRIBIRSE A LA LICITACION.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERACIONES GENERALES

- a. LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACION Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZARA LA COMPRA DE LAS BASES DE LA LICITACION Y EN PARTICULAR DEL CONCURSO QUE CORRESPONDA.
- b. LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACULCO.
- c. EL RECIBO EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACULCO, POR PAGO DE BASES, SERA EL UNICO DOCUMENTO CON EL CUAL LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION.
- d. EL ANTICIPO SERA DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL VALOR DE CONTRATO.
- e. PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE CADA PROPOSICION LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR UN CHEQUE CRUZADO O FIANZA DE INSTITUCION AFIANZADORA PARA OPERAR EN EL AREA METROPOLITANA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACULCO, POR UN IMPORTE DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
- f. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE EN PERIODOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO. EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE PAGARA LA OBRA PUBLICA ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.
- g. EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LA PROPOSICION SERA EN ESPAÑOL.
- h. LA MONEDA EN QUE SE COTIZARA SERA EN PESOS MEXICANOS.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO, MEXICO, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, ELABORARA EL DICTAMEN TECNICO, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 12.3 FRACCION IX Y 12.26 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y A LOS ARTICULOS 55, 56, 57, 58, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DEL MISMO LIBRO. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE OTORGARA AL LICITANTE QUE SU PROPUESTA SEA SOLVENTE, ES DECIR, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON LAS BASES DE LA LICITACION, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONSIDERE COSTOS DE MERCADO; EN CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES. SE OPTARÁ POR ADJUDICARLA A LA MÁS BAJA.

LA PRESENTE SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEMAS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA; SE INFORMA QUE EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDIRA LOS ACTOS DE LICITACION SERA EL ING. RAFAEL CUEVAS ANDRADE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

LA PRESENTE SE EXPIDE EN ACULCO, ESTADO DE MEXICO, EL DIA 23 DE MAYO DEL 2011.

C. MARCOS JAVIER SOSA ALCANTARA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO, MEXICO
(RUBRICA).